



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de octubre de 2017

Núm. 226

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 3

##### PERSONAL

**299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramiento* ..... 24

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Defensa

**161/001244** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 24

**161/001252** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 25

**161/002075** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre modificación de los límites mínimos de la estatura exigida en el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE 220 de 13 de septiembre). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 28

**161/002187** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación del Ministerio de Defensa en la protección del Patrimonio Cultural Subacuático Español. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 30

**161/002188** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 31

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 2

161/002202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la subasta por parte del Ministerio de Defensa de las parcelas que se ubican en el Parque de Artillería (Diego Porcelos). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	35
161/002210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aceptación por parte del Ministerio de Defensa de la modificación del convenio suscrito sobre los aprovechamientos que mantiene el Ministerio de Defensa en el antiguo Parque de Artillería de la ciudad de Burgos. <i>Aprobación</i> .....	36
161/002242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la rescisión del contrato con Marsegur por incumplimiento de los derechos de los trabajadores de seguridad privada. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	36

### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000989	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre la N-VI a la altura del estadio de fútbol de Anxo Carro. <i>Aprobación</i> .....	37
161/001509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la seguridad de la carretera N-435 en su tramo entre Almendral y el principio de la variante de Barcarrota. <i>Aprobación</i> .....	37
161/001754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la inclusión de la Seguridad Vial en la Ley Básica de Educación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	38
161/001940	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los atropellos a ciclistas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	39
161/002021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización del parque automovilístico español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	41
161/002237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la política de cooperación en materia de seguridad vial. <i>Aprobación</i> .....	42

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/016383	Autor: Serrada Pariente, David Peña Camarero, Esther Pabellones sin adjudicar existentes en la Comandancia de Burgos, ocupación de algún pabellón por el anterior Jefe de dicha Comandancia, así como viajes realizados en vehículo oficial por el mismo entre dicha localidad y Madrid entre los meses de marzo y julio. <i>Retirada</i> .....	42
184/016975	Autor: Alonso Cantorné, Félix Tratamiento y servicios a las personas con movilidad reducida en el aeropuerto de Asturias .....	43
184/017126	Autor: Rodríguez Rodríguez, Alberto Modelo turístico en las islas Canarias .....	44
184/017365	Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan Trama de la Policía Nacional en contra del independentismo .....	46

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	Página
ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS, María Carmen (GP) (núm. expte. 005/000079/0002) <sup>2</sup> .....	9
GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia (GS) (005/000370/0000) <sup>0</sup> .....	4
MERINO LÓPEZ, Rafael (GP) (005/000259/0001) <sup>1</sup> .....	19
VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP) (005/000018/0001) <sup>1</sup> .....	14

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

<sup>2</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 4

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos NATALIA GONZALEZ PELAEZ	
Estado civil soltera	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 de septiembre de 2017
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	ASTURIAS

Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	SALARIO AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	18060€
	FUNDACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON. DIETAS	1100€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES	43,70€
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF				
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	2802,65	€		

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 5

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	PISO QUE SIRVE DE DOMICILIO	ASTURIAS	2001	50% DE LA PROPIEDAD ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA.
	LOCAL	ASTURIAS	2006	25% DE LA PROPIEDAD. ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA.
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
CUENTA CORRIENTE CUENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	18350€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa; herencia; donación; etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 6

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
50% DE PRESTAMO HIPOTECARIO	2001	39.065,78€	5993,21€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

--

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña NATALIA GONZALEZ PELAEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 21 del mes de septiembre del año dos mil diecisiete

  
Firma

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 9

**CORTES GENERALES XII LEGISLATURA**

**DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>**

<b>Nombre y apellidos</b> CARMEN ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS	
<b>Estado civil</b> VIUDA	<b>Régimen económico matrimonial</b>
<b>Fecha de elección como parlamentario</b> 26/06/2016	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b>
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b> MADRID

<b>RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup></b>		
<b>PROCEDENCIA DE LAS RENTAS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
<b>Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.<sup>4</sup></b>	RENDA EMPRESA FAMILIAR (COMPATIBILIDAD APROBADA POR LA COMISIÓN ESTATUTO DIPUTADO)	87.022,00 €
<b>Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase</b>	DIVIDENDOS NETOS PERCIBIDOS	81.000,00 €
<b>Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros</b>	INTERESES NETOS DE CUENTAS CORRIENTES	31,19 €
<b>OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase<sup>5</sup></b>	PENSIÓN DE VIUDEDAD	10.631,74 €

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	<b>69.143,29 €</b>
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 10

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	PISO	MADRID	2015	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA
	2 PLAZAS DE GARAJE	MADRID	2015	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>	LOCAL OFICINA	MADRID	2007	LEASING INMOBILIARIO
	PISO OFICINA	ALICANTE	1995	PROPIEDAD

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
SALDO A 31.12.2016	9.259,32 €

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 11

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>	ACCIONES EMPRESA FAMILIAR DE LA 1 A LA 140 (VALOR CAPITALIZACIÓN AL 20% DE LA MEDIA DE BENEFICIOS DE 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS)	484.786,40 €
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>	GENSER LEVANTE (Sin Actividad) GENSER CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO GENSER CANARIAS RENIGORING (Empresa 100% Portuguesa Sin Actividad) GENSER DOMINICANA (100% empresa Dominicana)	

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
DICIEMBRE 2014	RANGE ROVER

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
USUFRUCTO VITALICIO ACCIONES EMPRESA FAMILIAR DE LA 141 A LA 200 (VALOR CAPITALIZACIÓN AL 20% DE LA MEDIA DE BENEFICIOS DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS)	41.553,12 €

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 12

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRÉSTAMO DE LA EMPRESA FAMILIAR PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	2015	385.500 €	226.500 €
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

PLAN DE PENSIONES valor a fecha 31.08.2017 95.947,74€
---

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

CARMEN ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS

Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
MADRID 22 SEPTIEMBRE 17  
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

 Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 14

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos ANA BELEN VÁZQUEZ BLANCO	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	TRIENIOS ADMINISTRACIÓN-CONDICIÓN DE FUNCIONARIA	3038
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 26/09/2017

BIENES: 426

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 15

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>				
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 16

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 17

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

MODIFICO LA DECLARACIÓN DE BIENES PARA INCORPORAR LA CANTIDAD QUE PERCIBO DE TRIENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN MI CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DEL GRUPO A1. ESTOS TRIENIOS SI ESTABAN DECLARADOS DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO FALTANDO SOLO EL IMPORTE DE LOS MISMOS EN LA DECLARACIÓN DE BIENES.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

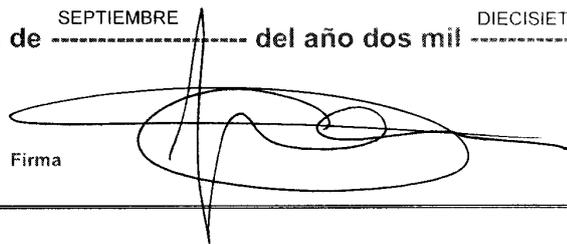
La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña ANA BELEN VÁZQUEZ BLANCO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 26 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIECISIETE

Firma



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 19

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos RAFAEL MERINO LÓPEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 27/09/2017

BIENES: 427

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 20

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	1/2 PISO. VENTA 02/06/2017 120.000€	CÓRDOBA	VENTA 02/06/2017	HERENCIA
	1/2 COCHERA. VENTA 02/06/2017 12.500€	CÓRDOBA	VENTA 02/06/2017	HERENCIA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
FONDO CAJASUR.- 30/06/2017 .- 12.000€	

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 21

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	VENTA 6.300 ACCIONES DE SOCIEDAD COTIZADA EN BOLSA 10/04/2017	42.359,54€
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
1996	VENTA MOTO KAWASAKY 600 ZZR: VALOR 300€

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 22

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
CANCELACIÓN DE HIPOTECARIO CONCEDIDO POR CAIXABANK POR HERENCIA A		41.989,27€	0
CANCELACIÓN PARCIAL HIPOTECA CAIXABANK POR VALOR DE 100.000€	12/06/17		90.000€
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

LOS DATOS A LOS QUE NO SE HACE REFERENCIA EN CADA UNO DE LOS APARTADOS, PERMANECEN IGUAL QUE EN LA DECLARACIÓN DE INICIO DE LEGISLATURA, SOLO SE HA HECHO CONSTAR LOS DATOS QUE HAN SUFRIDO VARIACIÓN.
--

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 23

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

RAFAEL MERINO LÓPEZ

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

15

SEPTIEMBRE

2017

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 24

### PERSONAL

#### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Eduard Güell del Frago, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 2 de octubre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Defensa

#### 161/001244

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas.

#### Enmienda

De adición.

Incluyendo las siguientes instancias al Gobierno:

- «4. Realizar un análisis ecológico y sanitario del entorno.
5. Procurar la reutilización de los recursos naturales en un sentido social, cultural y ecológico.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 25

Justificación.

En línea con lo aprobado por el Parlamento de Navarra, y el compromiso adquirido por Unidos Podemos-En Comú-En Marea con la ciudadanía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**José David Carracedo Verde**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados manifiesta que respeta la autonomía de la Junta de las Bardenas, integrada por los 22 entes congozantes propietarios de los terrenos donde se ubica el Polígono de tiro de las Bardenas, a la hora de decidir sobre la continuidad o no del Convenio con el Ministerio de Defensa en relación al futuro del mencionado polígono de tiro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001252

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reitera su preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la Base Naval de Rota e insta al Gobierno a:

1. Cumplir de manera efectiva con el contenido de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de junio de 2017;
2. Apoyar, en el marco de sus competencias, las gestiones necesarias para la readmisión de los trabajadores despedidos y la conclusión de un nuevo convenio colectivo;
3. Velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Anejo 8 "Asuntos laborales", del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la defensa, de 1 de diciembre de 1988 (texto revisado por los protocolos de enmienda de 10 de abril de 2002, de 10 de octubre de 2012 y de 17 de junio de 2015), en lo que se refiere a la proporción y número de empleados españoles en la Base Naval de Rota, e informar al Parlamento del grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho anejo;
4. Manifiestar al Gobierno de los EE.UU. su preocupación por la posibilidad de que la empresa contratista esté vulnerando derechos fundamentales de los trabajadores reconocidos por la legislación española aplicable, como es el derecho a la huelga, recurriendo a prácticas prohibidas por dicha

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 26

legislación. Planteando, si así se estimase conveniente, la cuestión ante el Comité Permanente Hispano-Norteamericano;

5. Recordar a la Administración de Estados Unidos la importancia de promover y favorecer el empleo de la población local en las bases y manifestar la oposición por parte de la Administración española a que se ejecuten los despidos por lo que estos pudieran afectar al incumplimiento de la legislación laboral española;

6. Recabar a los órganos competentes en materia de ejecución de la legislación laboral que ostenta la Junta de Andalucía a que estudie si se pueden acreditar despidos por causas económicas al tiempo que se producen nuevas contrataciones y, en su caso, adopte las decisiones oportunas incluida la imposición de las sanciones administrativas pertinentes; y

7. Hacer efectivo el convenio bilateral entre el Reino de España y Estados Unidos, especialmente su anejo 6, artículo 1, puntos 5 y 6.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota.

Enmienda

De adición.

En la instancia al Gobierno, incluir un cuarto punto:

«4. Hacer efectivo el convenio bilateral entre el Reino de España y Estados Unidos, especialmente su anejo 6, artículo 1, puntos 5 y 6.»

Justificación.

De acuerdo con los incumplimientos del convenio de cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, de 1 de diciembre de 1988, en especial su anejo 6, artículo 1, puntos 5 y 6, tal y como manifiestan los trabajadores españoles de la base de Rota.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota, del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 27

### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados reitera su preocupación por la situación laboral de los trabajadores de la Base Naval de Rota e insta al Gobierno a:

1. Cumplir de manera efectiva con el contenido de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de junio de 2017;
2. Apoyar, en el marco de sus competencias, las gestiones necesarias para la readmisión de los trabajadores despedidos y la conclusión de un nuevo convenio colectivo;
3. Velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Anejo 8 "Asuntos laborales", del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación para la defensa de 1 de diciembre de 1988 (texto revisado por los protocolos de enmienda de 10 de abril de 2002, de 10 de octubre de 2012 y de 17 de junio de 2015). En lo que se refiere a la proporción y número de empleados españoles en la Base Naval de Rota, e informar a Parlamento del grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho anejo; y
4. Manifiestar al Gobierno de los EE.UU. su preocupación por la posibilidad de que la empresa contratista esté vulnerando derechos fundamentales de los trabajadores reconocidos por la legislación española aplicable, como es el derecho a la huelga, recurriendo a prácticas prohibida por dicha legislación. Planteando, si así se estimase conveniente, la cuestión ante el Comité Permanente Hispano-Norteamericano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las negociaciones del nuevo convenio colectivo para los trabajadores de la Base Naval de Rota.

### Enmienda

Al punto 2.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

2. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recordar a la administración de Estados Unidos la importancia de promover y favorecer el empleo de la población local en las bases y manifestar la oposición por parte de la Administración española a que se ejecuten los despidos por lo que estos pudieran afectar al incumplimiento de la legislación laboral española.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

Al apartado 4.º (nuevo)

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 28

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recabar a los órganos competentes en materia de ejecución de la legislación laboral que ostenta la Junta de Andalucía a que estudie si se pueden acreditar despidos por causas económicas al tiempo que se producen nuevas contrataciones y, en su caso, adopte las decisiones oportunas incluida la imposición de las sanciones administrativas pertinentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002075

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación de los límites mínimos de la estatura exigida en el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE 220 de 13 de septiembre), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, se estudie de acuerdo al principio de igualdad y operatividad, y si procede se modifique el Cuadro Médico de Exclusiones, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE número 220, de 13 de septiembre), en el sentido de exigirle al personal femenino que quiere acceder a la Escala de Oficiales y Suboficiales la estatura de 155 cm, para no bloquear la entrada al 45 % de las mujeres españolas, para no generar discriminación respecto de los hombres, y para igualarla con la estatura que se solicita actualmente para el acceso a la Escala de Marinería y Tropa, a fin de conseguir con ello que ese Cuadro Médico sea lo suficientemente amplio para permitir el acceso a personas aptas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de los límites mínimos de la estatura exigida en el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, reemplazar:

«Que, se estudie y si procede se modifique el Cuadro Médico de Exclusiones, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE número 220, de 13 de septiembre), en el sentido de exigirle al personal femenino que quiere acceder a la Escala de Oficiales la estatura de 155 cm, para no bloquear la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 29

entrada al 45% de las mujeres españolas, para no generar discriminación respecto de los hombres, y para igualarla con la estatura que se solicita actualmente para el acceso a la Escala de Marinería y Tropa, a fin de conseguir con ello que ese Cuadro Médico sea lo suficientemente amplio para permitir el acceso a personas aptas.»

Por el siguiente texto:

«Que, se estudie de acuerdo al principio de igualdad y operatividad, y si procede se modifique el Cuadro Médico de Exclusiones, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE número 220, de 13 de septiembre), en el sentido de exigirle al personal femenino que quiere acceder a la Escala de Oficiales y Suboficiales la estatura de 155 cm, para no bloquear la entrada al 45% de las mujeres españolas, para no generar discriminación respecto de los hombres, y para igualarla con la estatura que se solicita actualmente para el acceso a la Escala de Marinería y Tropa, a fin de conseguir con ello que ese Cuadro Médico sea lo suficientemente amplio para permitir el acceso a personas aptas.»

Justificación.

Incluir también a la escala de suboficiales, y atender a la idoneidad de acuerdo al principio de igualdad como al operativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre modificación de los límites mínimos de la estatura exigida en el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, regulado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre (BOE 220 de 13 de septiembre).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión de Defensa insta al Ministerio de Defensa a la realización, en el plazo máximo de 6 meses, de un estudio detallado que delimite las necesidades técnico-operativas de las limitaciones y excepciones psicofísicas, particularmente de la estatura requerida, con objeto de modificar el vigente Cuadro de Exclusiones Médicas (Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre). En dicho estudio, se tendrá en cuenta tanto la perspectiva comparada (países socios y aliados), los parámetros estadísticos disponibles, así como los ratios vigentes para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y Policías Autonómicas y Locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 30

161/002187

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la participación del Ministerio de Defensa en la protección del Patrimonio Cultural Subacuático Español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el fin de asegurar la localización y protección debidas al Patrimonio Arqueológico Subacuático español, tal como se ha venido realizando en el marco del Acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Defensa, a:

1. Realizar las gestiones oportunas para, de acuerdo con las Comunidades Autónomas implicadas, relanzar la cooperación interinstitucional, y, en su caso, coordinar el empleo de los medios técnicos, humanos y documentales del Ministerio de Defensa.

2. Regular y potenciar el intercambio de información interinstitucional en lo concerniente al PAS en aras a alcanzar una mayor eficacia en su protección, articulando un mecanismo eficaz para que las cartas arqueológicas subacuáticas del litoral español elaboradas por las Comunidades Autónomas puedan ser consultadas por los departamentos ministeriales implicados —Interior, Fomento, Medio Ambiente y Defensa.

3. Aumentar la presencia del Ministerio de Defensa y, en particular, de la Armada, en los grupos interdepartamentales de coordinación, en el desarrollo de la Política Integral de Protección del Patrimonio Subacuático que atesora nuestras costas.

4. Incorporar a este patrimonio una dimensión de promoción económica, en beneficio del ámbito nacional y territorial en el que se ubique.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la participación del Ministerio de Defensa en la protección del Patrimonio Cultural Subacuático Español, para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«4. Incorporar a este patrimonio una dimensión de promoción económica, en beneficio del ámbito nacional y territorial en el que se ubique.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación del Ministerio de Defensa en la protección del Patrimonio Cultural Subacuático Español.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

En la instancia al Gobierno, reemplazar:

«2. Regular y potenciar el intercambio de información interinstitucional en lo concerniente al PAS en aras a alcanzar una mayor eficacia en su protección, articulando un mecanismo eficaz para que las cartas arqueológicas subacuáticas del litoral español elaboradas por las Comunidades Autónomas puedan ser consultadas por los departamentos ministeriales implicados, especialmente el Ministerio de Defensa y la Armada.»

Por el siguiente texto:

«2. Regular y potenciar el intercambio de información interinstitucional en lo concerniente al PAS en aras a alcanzar una mayor eficacia en su protección, articulando un mecanismo eficaz para que las cartas arqueológicas subacuáticas del litoral español elaboradas por las Comunidades Autónomas puedan ser consultadas por los departamentos ministeriales implicados —Interior, Fomento y Medio Ambiente.»

Justificación.

La coordinación e intercambio de información entre el Ministerio de Cultura, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Defensa, a través de la Armada, es fundamental. Ahora bien, conviene resaltar que otros Ministerios cumplen un rol importante, como Interior, Fomento y Medio Ambiente, tal y como establece el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Miguel Ángel Bustamante Martín**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### 161/002188

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, como una de las líneas prioritarias del Ministerio de Defensa, con el desarrollo de mejoras de la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, con énfasis especial en:

— La mejora de las condiciones profesionales de las Fuerzas Armadas para garantizar una efectiva conciliación entre la vida personal y profesional, así como tomar las medidas necesarias para que la actividad profesional no resulte incompatible con el ejercicio de la paternidad y maternidad, en especial en los casos en que padre y madre sean miembros de las Fuerzas Armadas.

— La protección social.

— El apoyo al entorno familiar del militar.

— La atención a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 32

Para el cumplimiento de lo anterior instamos al Ministerio de Defensa a la adopción de las siguientes medidas:

1. Hacer una evaluación de la aplicación de las órdenes ministeriales en materia de descansos, permisos, vacaciones y justa remuneración, para garantizar el efectivo cumplimiento. En tanto en cuanto el cumplimiento de las mismas tiene un impacto directo con la mejora de las condiciones y la efectiva conciliación de la vida profesional y personal.

2. Mejorar las dotaciones educativas, así como explorar acuerdos con las Comunidades Autónomas para facilitar, tanto la conciliación de la vida personal y profesional con una más amplia cobertura de la escolarización de 0 a 3 años; como la garantía de escolarización en situaciones de desplazamiento geográfico a mitad de curso escolar.

3. La adecuada dotación presupuestaria en el próximo ejercicio para el efectivo cumplimiento de los puntos anteriores.

Todo ello como forma de compatibilizar la vida personal con la carrera militar y como muestra de la dignidad que merece el desarrollo profesional, dentro de las exigencias particulares que requiere la labor y características de las Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para instar al Gobierno a promover mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, como una de las líneas prioritarias del Ministerio de Defensa, con el desarrollo de mejoras de la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, con énfasis especial en:

- La defensa de la conciliación y la maternidad.
- La protección social.
- El apoyo al entorno familiar del militar.
- La atención a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Todo ello como forma de compatibilizar la vida personal con la carrera militar y como muestra de la dignidad que merece el desarrollo profesional, dentro de las exigencias particulares que requiere la labor y características de las Fuerzas Armadas.»

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar —a través de la creación de un órgano central de suficiente nivel orgánico, dotado de presupuesto y servido por profesionales especializados—,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 33

las condiciones de la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, con énfasis especial en:

- La defensa de la conciliación y la maternidad.
- La protección social.
- El apoyo al entorno familiar del militar.
- La atención a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Todo ello como forma de compatibilizar la vida personal con la carrera militar y como muestra de la dignidad que merece el desarrollo profesional, dentro de las exigencias particulares que requiere la labor y características de las Fuerzas Armadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Se modifica el punto primero de la parte resolutive, donde dice:

«— La defensa de la conciliación y la maternidad.»

Modificar por el texto siguiente:

«— La mejora de las condiciones profesionales de las Fuerzas Armadas para garantizar una efectiva conciliación entre la vida personal y profesional, así como tomar las medidas necesarias para que la actividad profesional no resulte incompatible con el ejercicio de la paternidad y maternidad, en especial en los casos en que padre y madre sean miembros de las Fuerzas Armadas.»

Justificación.

Garantizar la conciliación de la vida profesional y personal, especialmente en las Fuerzas Armadas, no depende exclusivamente de un compromiso político por la defensa de la idea de conciliación en abstracto, sino por el compromiso del Gobierno en garantizar que la conciliación es posible de manera efectiva, por ello se modifica la formulación de la propuesta a fin de que se formule en términos de compromiso efectivo para la puesta en marcha de políticas de personal que hagan posible dicha conciliación, en lugar de formularlo como una mera «defensa de la conciliación» que podría interpretarse como una formulación de voluntad sin traducción efectiva.

Por otro lado, la conciliación no se circunscribe en exclusiva al ejercicio de la maternidad, pero cuando se habla de este particular, hemos de comprometernos con lograr una igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres en las tareas de crianza y cuidado, por ello, añadimos a la referencia pertinente al ejercicio de la maternidad, el ejercicio de la paternidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 34

### Enmienda

De adición.

Tras los cuatro puntos de la parte resolutive de la proposición se añade el siguiente texto:

«Para el cumplimiento de lo anterior instamos al Ministerio de Defensa a la adopción de las siguientes medidas:

1. La revisión sistemática de la aplicación de las órdenes ministeriales en materia de descansos, permisos, vacaciones y justa remuneración, para garantizar el efectivo cumplimiento. En tanto en cuanto el cumplimiento de las mismas tiene un impacto directo con la mejora de las condiciones, y la efectiva conciliación de la vida profesional y personal.
2. Mejorar las dotaciones educativas, así como explorar acuerdos con CCAA para facilitar, tanto la conciliación de la vida personal y profesional con una más amplia cobertura de la escolarización de 0 a 3 años; como la garantía de escolarización situaciones de desplazamiento geográfico a mitad de curso escolar.
3. La adecuada dotación presupuestaria en el próximo ejercicio para el efectivo cumplimiento de los puntos anteriores.»

Justificación.

Garantizar la conciliación de la vida profesional y personal, especialmente en las Fuerzas Armadas, no depende exclusivamente de un compromiso político al respecto, que sin duda es imprescindible, sino por la adopción de medidas efectivas que incidan de manera directa en los elementos fundamentales que afectan a las condiciones de vida de nuestros profesionales de las Fuerzas Armadas.

Parte de dichas medidas han sido ya analizadas y debatidas en la comisión de defensa con motivo del análisis del último informe del Observatorio de la Vida Militar, se recogen en esta enmienda algunas de las cuestiones reflejadas en el mismo, así como el compromiso de la dotación presupuestaria sin la cual esta Proposición no de Ley no tendría efectos reales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley que quedará con la siguiente redacción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar, como una de las líneas prioritarias del Ministerio de Defensa, con el desarrollo de mejoras de la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, con énfasis especial en:

- La defensa de la conciliación y la maternidad.
- La protección social.
- El apoyo al entorno familiar del militar.
- La atención a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 35

Todo ello como forma de compatibilizar la vida personal con la carrera militar y como muestra de la dignidad que merece el desarrollo profesional, dentro de las exigencias particulares que requiere la labor y características de las Fuerzas Armadas.

2. Aportar a la Comisión de Defensa, la relación de programas del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa, con su clasificación orgánica y económica, que contengan créditos destinados a mejoras en la vida personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

3. Aportar a la Comisión de Defensa, en el plazo máximo de dos meses, la consignación presupuestaria y ejecución realizada de las partidas destinadas específicamente a:

- La defensa de la conciliación y la maternidad.
- La protección social.
- El apoyo al entorno familiar del militar.
- La atención a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Para cada uno de los años desde 2011 a 2017 y la previsión presupuestaria para 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002202

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la subasta por parte del Ministerio de Defensa de las parcelas que se ubican en el Parque de Artillería (Diego Porcelos), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la subasta por parte del Ministerio de Defensa de las parcelas que se ubican en el Parque de Artillería (Diego Porcelos), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

#### Enmienda

De sustitución.

«1. Instar al Ministerio de Defensa para que acceda a la revisión del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Burgos en 2006, por el que se concede al Ministerio un aprovechamiento en el antiguo Parque de Artillería de 48.265 m<sup>2</sup> de uso residencial.

2. Instar al Ministerio de Defensa a considerar positivamente el planteamiento que le hace el Ayuntamiento de Burgos para que desarrolle los aprovechamientos que tiene reconocidos en las parcelas que les ofrece la ciudad y no en el antiguo Parque de Artillería y de ese modo, ambas instituciones convenien una permuta para que el aprovechamiento urbanístico que tiene reconocido en el Parque de Artillería de Burgos pueda materializarse en las parcelas de titularidad municipal que les ofrece el Ayuntamiento de la capital burgalesa, sin perjuicio de la posibilidad de sustituir alguna de las referidas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 36

parcelas por otras que permitan concluir satisfactoriamente para la ciudad y para el Ministerio ese nuevo convenio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002210

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la aceptación por parte del Ministerio de Defensa de la modificación del convenio suscrito sobre los aprovechamientos que mantiene el Ministerio de Defensa en el antiguo Parque de Artillería de la ciudad de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al Ministerio de Defensa para que acceda a la revisión del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Burgos en 2006, por el que se concede al Ministerio un aprovechamiento en el antiguo Parque de Artillería de 48.265 m<sup>2</sup> de uso residencial.

2. Instar al Ministerio de Defensa a considerar positivamente el planteamiento que le hace el Ayuntamiento de Burgos para que desarrolle los aprovechamientos que tiene reconocidos en las parcelas que les ofrece la ciudad y no en el antiguo Parque de Artillería y de ese modo, ambas instituciones convienen una permuta para que el aprovechamiento urbanístico que tiene reconocido en el Parque de Artillería de Burgos pueda materializarse en las parcelas de titularidad municipal que les ofrece el Ayuntamiento de la capital burgalesa, sin perjuicio de la posibilidad de sustituir alguna de las referidas parcelas por otras que permitan concluir satisfactoriamente para la ciudad y para el Ministerio ese nuevo convenio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/002242

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la rescisión del contrato con Marsegur por incumplimiento de los derechos de los trabajadores de seguridad privada, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La rescisión del contrato por parte del Ministerio de Defensa con la empresa Marsegur Seguridad Privada, S.A., para la prestación de servicios de seguridad para el Ministerio y sus organismos autónomos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la rescisión del contrato con Marsegur por incumplimiento de los derechos de los trabajadores de seguridad privada.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la manera más rápida de resolver el Acuerdo Marco actual, e iniciar un nuevo Acuerdo Marco del servicio de vigilantes de seguridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

**161/000989**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la construcción de una pasarela peatonal sobre la N-VI a la altura del estadio de fútbol de Anxo Carro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a construir una pasarela peatonal sobre la N-VI a la altura del estadio de fútbol Anxo Carro.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

**161/001509**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de la seguridad de la carretera N-435 en su tramo entre Almendral y el principio de la variante de Barcarrota, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en sus propios términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 38

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar las posibles mejoras de seguridad en la carretera N-435 entre el principio de la zona urbana de Almendral y el principio de la variante de Barcarrota con el objeto de reducir el riesgo y la alta tasa de siniestralidad de la vía.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/001754

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Seguridad Vial en la Ley Básica de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que respete el diagnóstico y las propuestas que se acuerden para alcanzar el pacto de Estado Social y Político por la Educación que resulte de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados, que debería seguir contemplando la Educación Vial y la Promoción de la Salud en la normativa de la futura Ley Básica de Educación.»

Y a que, con el consenso de las Comunidades Autónomas, y respetando escrupulosamente sus competencias, la Educación Vial y la Promoción de la Salud formen parte del sistema educativo desde el inicio de la escolarización y en todas las etapas obligatorias, a través de su inserción en el currículo de contenidos mínimos en las áreas pertinentes y de la inclusión de programas estructurados incluidos transversalmente dentro de las programaciones propias de determinadas asignaturas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Seguridad Vial en la Ley Básica de Educación, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se siga contemplando la Educación Vial y la Promoción de la Salud en la normativa educativa de la futura Ley Básica de Educación que surja del Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Y que con el consenso de las Comunidades Autónomas y respetando escrupulosamente sus competencias, han de formar parte de la Educación desde el inicio de la escolarización y en todas las etapas obligatorias a través de su inserción en el currículo de contenidos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 39

mínimos en las áreas pertinentes y de la inclusión de programas estructurados insertados transversalmente dentro de las programaciones propias de determinadas asignaturas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la inclusión de la Seguridad Vial en la Ley Básica de Educación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que respete el diagnóstico y las propuestas que se acuerden para alcanzar el pacto de Estado Social y Político por la Educación que resulte de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Educación y Deportes del Congreso de los Diputados que debería contemplar la educación vial en la normativa educativa de la futura Ley Básica de Educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001940**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los atropellos a ciclistas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las medidas que se están llevando a cabo desde la DGT, para reducir los riesgos de atropellos, estableciendo para ello medidas de vigilancia, control y denuncia específicas, entre ellas la sanción por incumplimiento de respetar la distancia de 1,5 m en adelantamiento a ciclistas. También acciones preventivas, actuaciones de control policial, estrategias para promover la mejora general de las infraestructuras viarias pensando en los ciclistas y la promoción de los carriles bicis, tanto entre las CCAA como hacia los Ayuntamientos, así como medidas de campañas de sensibilización y formación de los conductores de todo tipo de vehículos.

2. Impulsar con el máximo consenso de los grupos políticos, y teniendo en cuenta la opinión de la Mesa Española de la Bicicleta, la reforma del Código Penal, en la actualidad en trámite parlamentario.

3. Realizar el máximo esfuerzo de participación para disponer de una legislación integral de movilidad sostenible y avanzar en la fijación consensuada con las entidades de la Mesa de la Bicicleta de unas directrices para poder aprobar un Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta.

4. Continuar abordando la reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, así como del Reglamento General de Circulación y del Reglamento General de Conductores para adaptarlos a las nuevas realidades de la sociedad y a las necesidades de una movilidad sostenible y segura, ante el auge de los usuarios de la bicicleta, tanto como medio de transporte en las ciudades como para practicar deporte en las carreteras y vías verdes. Sin olvidar que los ciclistas son los actores más

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 40

indefensos en la utilización de las vías interurbanas. Por dicho motivo, hay que continuar con las reuniones que se están manteniendo en la actualidad por los Grupos de Trabajo del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial, y con representantes de ayuntamientos y de usuarios, en los que se están debatiendo los diferentes aspectos de las reformas normativas que afectan a este colectivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre los atropellos a ciclistas.

Enmienda

A los puntos 1, 3 y 4

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las medidas que se están llevando a cabo desde la DGT, para reducir los riesgos de atropellos, estableciendo para ello medidas de vigilancia, control y denuncia específicas, entre ellas la sanción por incumplimiento de respetar la distancia de 1,5 m en adelantamiento a ciclistas. También acciones preventivas, actuaciones de control policial, estrategias para promover la mejora general de las infraestructuras viarias pensando en los ciclistas y la promoción de los carriles bicis, tanto ante las CCAA como hacia los Ayuntamientos, así como medidas de campañas de sensibilización y formación de los conductores de todo tipo de vehículos.

2. Impulsar con el máximo consenso de los grupos políticos, la reforma del Código Penal, en la actualidad en trámite parlamentario.

3. Continuar realizando el máximo esfuerzo de participación para disponer de una legislación integral de movilidad sostenible y avanzar en la fijación consensuada con las entidades de la Mesa de la Bicicleta de unas directrices para poder aprobar un Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta.

4. Continuar abordando la reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, así como del Reglamento General de Circulación y del Reglamento General de Conductores para adaptarlos a las nuevas realidades de la sociedad y a las necesidades de una movilidad sostenible y segura, ante el auge de los usuarios de la bicicleta, tanto como medio de transporte en las ciudades como para practicar deporte en las carreteras y vías verdes. Sin olvidar que los ciclistas son los actores más indefensos en la utilización de las vías interurbanas. Por dicho motivo, hay que continuar con las reuniones que se están manteniendo en la actualidad por los Grupos de Trabajo del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad vial, y con representantes de ayuntamientos y de usuarios, en los que se están debatiendo los diferentes aspectos de las reformas normativas que afectan a este colectivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 41

161/002021

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modernización del parque automovilístico español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar campañas informativas dirigidas a concienciar a los ciudadanos de las características técnicas y de seguridad, así como de sus emisiones contaminantes, que han de contemplar los automóviles que manejamos y de los peligros que conlleva circular con vehículos envejecidos que no reúnen unas adecuadas condiciones de mantenimiento.

2. Realizar campañas especiales de vigilancia del cumplimiento de la obligación de paso del vehículo por las ITV's, al objeto de garantizar que los vehículos en circulación cumplen con las condiciones técnicas necesarias para poder circular sin riesgos.

3. Adoptar medidas dirigidas a dinamizar la renovación del actual parque automovilístico español con el objetivo de mejorar la seguridad vial y de reducir las emisiones contaminantes.

4. Promover la renovación de los vehículos destinados a los transportes públicos, especialmente los destinados al transporte escolar, para mejorar la seguridad en el transporte, ya que los nuevos vehículos disponen de sistemas de asistencia a la conducción avanzados, de los que no disponen los vehículos del parque más antiguos.

5. Promover la renovación de vehículos dando prioridad a vehículos de bajas emisiones como coches híbridos y eléctricos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la modernización del parque automovilístico español.

Enmienda

Al punto 1

De adición.

«Impulsar campañas informativas dirigidas a concienciar a los ciudadanos de las características técnicas y de seguridad, así como de sus emisiones contaminantes, que han de contemplar los automóviles que manejamos y de los peligros que conlleva circular con vehículos envejecidos que no reúnen unas adecuadas condiciones de mantenimiento.»

Justificación.

La contaminación atmosférica es, según la Organización Mundial de la Salud, uno de los principales males a los que se enfrenta la humanidad, siendo el factor transportes el mayor causante por el uso de energías fósiles como el petróleo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 42

Enmienda

Punto adicional 5

De adición.

«Promover la renovación de vehículos dando prioridad a vehículos de bajas emisiones como coches híbridos y eléctricos.»

Justificación.

Si no cambia la tendencia de mercado, el parque español se convertirá en uno de los más viejos de Europa. Un parque envejecido tiene consecuencias distintas en distintos ámbitos, sobre todo en seguridad vial y en unas mayores emisiones a la atmósfera. Una mejora del parque tendría efectos positivos en el consumidor (que ahorraría dinero en el consumo de carburante y en el mantenimiento del vehículo), en la seguridad vial, así como en el medio ambiente y ahorro energético.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2017.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

**161/002237**

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 21 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de la política de cooperación en materia de seguridad vial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el ámbito de la política de cooperación para el desarrollo actuaciones que permitan exportar nuestro modelo de gestión de la seguridad vial que logra situar a España como uno de los países más seguros en Europa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/016383**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Serrada Pariente, David (GS).  
Peña Camarero, Esther (GS).

Retirada de su pregunta sobre pabellones sin adjudicar existentes en la Comandancia de Burgos, ocupación de algún pabellón por el anterior Jefe de dicha Comandancia, así como viajes realizados en vehículo oficial por el mismo entre dicha localidad y Madrid entre los meses de marzo y julio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 43

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los señores Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.

### 184/016975

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Alonso Cantorné, Félix (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre tratamiento y servicios a las personas con movilidad reducida en el aeropuerto de Asturias.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el tratamiento y servicios a las personas con movilidad reducida en el aeropuerto de Asturias.

El pasado 8 de septiembre de 2017, a través de una denuncia en redes sociales, tuvimos conocimiento sobre una desagradable e infortunada situación vivida por una persona con movilidad reducida en el aeropuerto de Asturias.

La situación descrita denuncia que una persona con movilidad reducida recién llegada al aeropuerto de Asturias se ha visto obligado a recoger su silla de ruedas eléctrica, con un peso aproximado de 100 kilogramos, en la cinta de recogida de equipajes, a una altura de unos 50 centímetros aproximadamente, en lugar de hacérsela facilitar en la zona de llegadas de la terminal por el personal de rampa del aeropuerto.

Según la denuncia, con este tratamiento se vulneran los derechos de las personas con movilidad reducida al incumplir y vulnerar el reglamento CE 1107/2006 y el Real decreto 505/2007, de 20 de abril, sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos y edificaciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 44

Sin embargo, desde su cuenta oficial de Twitter, AENA respondió negado la veracidad de la información y señalando que «lo ocurrido es que ante la negativa del padre a que el servicio de atención PMR bajara la silla desde la cinta de recogida de equipajes, ésta se le entregó por otra puerta.»

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cumple AENA con el reglamento CE 1107/2006 y el RD 505/2007 en el aeropuerto de Asturias?
- ¿Por qué se gestionan las sillas de ruedas eléctricas como un bulto entregándose en la cinta de recogida de equipaje, en lugar de entregarse por el personal de rampa en la zona de llegada del avión?
- Desde la cuenta oficial de AENA responsabiliza del incidente al padre de la persona afectada.
- ¿Cuáles eran los motivos argüidos por los familiares del afectado para negar que el servicio de atención PMR bajara la silla desde la cinta de recogida de equipajes?
- En el momento del incidente ¿cuántas personas especializadas en el servicio a personas con movilidad reducida había trabajando en el aeropuerto de Asturias?
- ¿Existen reclamaciones de particulares, asociaciones o colectivos sobre problemas y deficiencias en el servicio de atención PMR en el aeropuerto de Asturias?
- ¿Es conocedor el Gobierno de que hay contratos en AENA que quedan desiertos por insuficiencia de fondos como el de Personas con Movilidad Reducida (PMR)?
- ¿A cuánto ascienden los ingresos de AENA por la Tasa de Movilidad Reducida PMR?
- ¿A cuánto asciende el coste de la prestación de los servicios de atención PMR en AENA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2017.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.

### 184/017126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rodríguez Rodríguez, Alberto (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre modelo turístico en las islas Canarias.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas al modelo turístico en las Islas Canarias, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Los datos publicados sobre compraventa de viviendas en el año 2016 son elocuentes, y continúan la senda histórica, según la cual más del 30% de las compraventas de viviendas en las Islas Canarias se habrían realizado a favor de ciudadanos de otros países, principalmente de Reino Unido, Francia, Rusia, Alemania y Suecia. Cifra que alcanza el 40% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. El valor de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 45

adquisición de viviendas en 2016 por parte de los extranjeros, supone la cifra más alta en los últimos ocho años, confirmando la acentuación de esta tendencia. Los datos más recientes, certifican que el primer trimestre del año 2017 ha supuesto un nuevo hito máximo en la secuencia histórica de la que se tienen registros. Es importante destacar que en el pasado mes de julio, el Instituto Nacional de Estadística ha vuelto a indicar que los sueldos canarios son los segundos más bajos de todo el Estado Español. No es de extrañar por tanto, que la capacidad de compra en el mercado de la vivienda para la ciudadanía canaria parta de una gran desigualdad, en contraste ya no sólo con la de otros ciudadanos del Estado que quieran disponer de una segunda residencia en Canarias, sino aún más con la de los países del norte de Europa.

Según los expertos, entre los compradores se incluyen tanto perfiles de grandes fondos de inversión que especulan posteriormente con la gran demanda de alquiler turístico, como aquellos de jubilados europeos de clase media que se trasladan para residir habitualmente en el territorio. Ambas opciones, pueden estar introduciendo incentivos para que se esté produciendo una nueva burbuja inmobiliaria en las Islas Canarias, y está provocando una presión alcista en los precios para toda la ciudadanía canaria. Se está dificultando por tanto el acceso a la vivienda a las jóvenes y a las familias canarias, e inclusive a las profesionales que requieren de movilidad interinsular para garantizar la cohesión territorial y la prestación de servicios públicos. Entre ellos, el profesorado interino desplazado que comienza a padecer la dificultad de encontrar vivienda de alquiler a finales de agosto. Un escenario que a corto plazo puede provocar que existan renunciaciones de plazas por no poder asumir el coste de acceso a la vivienda. Ya encontramos zonas donde los residentes están siendo expulsados por parte de los propietarios y el alza en los precios del alquiler. La irrupción de las plataformas online de alquiler turístico en, las zonas residenciales, está produciendo efectos inmediatos en el derecho de acceso a la vivienda.

La persistente apuesta por el turismo desregulado y que solo contempla el número de visitantes y no la ordenación de los mismos, junto a los criterios de sostenibilidad del territorio, está poniendo en riesgo la calidad del servicio turístico, la calidad del empleo, la capacidad de las Islas Canarias de soportar una presión a la que se está sometiendo a su limitado marco territorial. En este sentido, advierte ya advierte el informe de Greenpeace y del Observatorio de la Sostenibilidad «Protección a Toda Costa» que la recién aprobada Ley del Suelo de Canarias, puede suponer un nuevo respaldo al fomento de la construcción, en un territorio con una presión demográfica alta. En el mencionado informe se advierte que la costa oriental de Fuerteventura y la costa norte de Gran Canaria están sujetas a eventuales presiones urbanizadoras por su actual desprotección.

Cabe destacar que la incidencia de la presión turística a nivel estatal se centra en las principales ciudades y fundamentalmente en las zonas costeras. En este sentido, es inevitable señalar que por su geografía insular y la dimensión física de las mismas, las Islas Canarias sufren la afectación de la masificación turística en la práctica totalidad de su territorio. Por todo ello, se puede estar hipotecando su futuro a una condición de islas hoteles, en la que el turismo pase de ser un motor económico a convertirse en una actividad que pueda poner en riesgo la cohesión social del territorio y la viabilidad medioambiental y cultural del mismo.

Por todo esto, se pregunta:

— ¿Considera el Gobierno que la situación existente en zonas de las Islas Canarias es de emergencia habitacional?, ¿se está garantizando en su territorio el reconocimiento del derecho a la vivienda recogido en el artículo 47 de la Constitución Española?

— En relación a las viviendas turísticas, ¿qué datos maneja el Gobierno sobre el pago del impuesto del valor añadido en las Islas Canarias?, más concretamente, ¿qué cantidades han abonado por este concepto las viviendas de alquiler turístico propiedad de extranjeros?

— ¿Valora el Gobierno como suficientes los actuales mecanismos de coordinación con el Gobierno canario para hacer aflorar la economía sumergida que mueve el sector turístico no regulado?

— ¿Considera el Gobierno que la mayor parte de los recursos turísticos generados por la vivienda vacacional se quedan en Canarias? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos?

— En la medida en que los precios del alquiler de vivienda en las Islas Canarias están poniendo en riesgo la prestación de servicios sociales en determinadas islas, y al afectar esta problemática a funcionarios de carrera de la administración pública, ¿ha estudiado el Gobierno medidas de compensación que permitan facilitar el acceso a la vivienda en estos casos?

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 226

10 de octubre de 2017

Pág. 46

— ¿Considera el Gobierno que es sostenible recibir anualmente a más de once millones de turistas en las Islas Canarias? En caso afirmativo, ¿qué cantidad considera el Gobierno que sí sería un techo turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2017.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.

### 184/017365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GMx).

Trama de la Policía Nacional en contra del independentismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la tercera pregunta dado que, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la Ley 11/1995, de 11 de mayo, reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados, la información relativa a los mismos tendrá la calificación de secreto, estando sujetos al control del Congreso a través de la Comisión de control de los créditos destinados a gastos reservados, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

Don Feliu Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Una grabación publicada en un medio de comunicación muestra como en octubre de hace tres años, un cargo de la Policía Nacional intenta convencer a un hombre marroquí para que a cambio de dinero pase información sobre el responsable de Nous Catalans, Àngel Colom, y sobre el independentismo.

¿Qué valoración le merece al Gobierno que hay una trama de la Policía Nacional en contra del independentismo?

¿Qué valoración le merece al Gobierno que se pague a personas con el objetivo de ir contra personas afines al independentismo?

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017.—**Feliu Guillaumes i Ràfols**, Diputado.

cve: BOCG-12-D-226